



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Expediente n.º: 842/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 13/09/2018

Documento firmado por El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución (aprobación expte)	Fecha
842/2018	Abierto	2018-0537	26/09/2018

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila)			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 31527200-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 53.432,50 €	Impuestos: 21%		Total: 64.653,32 €
Valor estimado del contrato: 53.432,50 €	Impuestos: 21%		Total: 64.653,32 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 4	Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)		Garantía complementaria: No

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones	

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Memoria Justificativa	13/09/2018		
Informe de Secretaría	2018-0117	14/09/2018	
Informe de Intervención (Recursos)	2018-0101	29/09/2018	
Resolución de inicio	2018-0513	14/09/2018	
Pliego prescripciones técnicas	07/03/2018		
Pliego de cláusulas administrativas	26/09/2018		
Resolución rectificación PCAP	2018-0572	09/10/2015	
Informe de fiscalización previa	2018-0100	26/09/2018	
Resolución aprobación expediente	2018-0537	26/09/2018	
Anuncio de licitación	27/09/2018		
Rectificación anuncio de licitación	15/10/2018		
Acta de la mesa de contratación	19/02/2019		
Resolución de Alcaldía de Clasificación de ofertas	n.º 2019-0111	27/02/2019	
Requerimiento al licitador (Plataforma de Contratos del Sector Público)	28/02/2019		
Presentación de documentación	Registros de entrada números 2019-E-RE-272 y 273	15/03/2019	
Informe de Secretaría	n.º 2019-0059	19/03/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría n.º 2019-0059 de 19 de marzo de 2.019 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Plaza de la Concordia, 1, Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila). Tfno. 918660002. Fax: 918660236



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

PRIMERO. Avocar para esta Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para adoptar la presente resolución.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de Suministros Suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la **Empresa FENIE ENERGIA** provista de **CIF: A85908036** por el precio de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.902,98 €)** más **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.429,63 €)** de IVA por ser la oferta más ventajosa económica y que cumple con todas las condiciones establecidas los Pliegos de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según la siguiente valoración:

Id Licitación:	128470445
Licitación:	842/2018
Nombre de contrato:	Suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila)
Id de sobre:	131469873

ID Licitador	NIF Licitador	Licitador	PRECIO	MAS	BAJO
3991434	A85908036	FENIE ENERGIA	44.902,98 €	10	10,00
3860094	B47041405	ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.	45.179,20 €		9,94
3672130	B47551973	ELECTRICIDAD BAYON, S.L.	50.341,60 €		8,82
3892859	B84016450	SCHUKO ELECTRIC SL	53.432,50 €		8,40

a justificar cláusula decimosegunda del PCAP

Ponderación:	10	Mínimo:
Máximo:		
Id de Criterio:	131200368	
Valoración:		Puntuación
48.464,07 €		promedio
4.846,41 €		10% promedio
43.617,66 €		importe mínimo

TERCERO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Oferta más ventajosa (menor precio)

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

Por no igualar o superar las características técnicas de las propuestas en el anexo del proyecto, principalmente por no llegar al nivel de iluminancia media deseado

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 26/09/2018, nº2018-0100:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2018	2018-165-6090017	44.902,98 €	21%	9.429,62 €	2018003450

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Alberto López Casillas, técnico de la Agencia Provincial de la Energía de Ávila de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

OCTAVO. Notificar a la **Empresa FENIE ENERGIA** provista de **CIF: A85908036**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato administrativo que tendrá lugar, a su elección, presencialmente en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada o electrónicamente, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma, día y hora que se fije de común acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(Documento firmado electrónicamente)